000174/2025

En la ciudad de Trelew, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco, comparece a la audiencia designada en autos para el día de la fecha la Sra. <Persona 2>, <DNI 1>, asistida por la Dra. <Persona 5>, el Sr. <Persona 1>, <DNI 2>, asistido por el Sr. <Persona 3>, y la Dra. <Persona 4>, por la Asesoría de Familia de Rawson.

Se deja constancia que la presente audiencia es grabada en audio y video.

Abierto el acto siendo las 09:25 horas por el Presidente de la Sala Dr. Sergio Rubén LUCERO, con la presencia de los restantes vocales del Cuerpo, Dres. Guillermo Nicolás WALTER y Aldo Luis DE CUNTO.

Toma la palabra el Sr. Presidente, luego de señalar la finalidad de la presente audiencia, se le concede la palabra al Sr. <Persona 1> quien refiere a los antecedentes de autos y, en particular, a los motivos por los cuales no se vincula actualmente con el niño.

Agrega que no puede afrontar el monto dispuesto por la magistrada de primera instancia. Propone una cuota alimentaria definitiva de $ 410.000 mensuales, actualizable cuatrimestralmente por el IPC. Dicha cuota será abonada del 1 al 14 de cada mes.

La Sra. <Persona 2> expresa que está de acuerdo en la suma propuesta.

Con respecto a los alimentos adeudados, la progenitora propone que sean abonados en 8 cuotas de $ 300.000.

El Sr. <Persona 1> solicita un plazo de 5 días para analizar la propuesta respecto a los alimentos adeudados.

En su mérito la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de Trelew, previo haber oído a la Asesoría de Familia -quien señaló que el acuerdo es beneficioso para el niño-,

RESUELVE:

I) **HOMOLOGAR** el acuerdo arribado sobre la asistencia alimentaria definitiva del hijo en común de las partes en los términos descriptos precedentemente.

II) **DISPONER** un cuarto intermedio, hasta el día 08/08/2025, a fin de que el Sr. <Persona 1> analice la propuesta efectuada por la progenitora en cuanto a los alimentos adeudados.

III) **REGÍSTRESE** y NOTIFÍQUESE.

Sin más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe.

REGISTRADA BAJO EL NRO. ____49____ DEL AÑO 2025 - SIF - CONSTE.